

ORDENANZA N°: 40

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Modificase el artículo 1º de la ordenanza 64/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por los Sres. Aldo Eric Zabena, M.I N° 12.362.302, C.U.I.T/L N° 23-12362302-9, mayor de edad, argentino y Mari Elba Maranetto, M.I. N°16.005.674, CUIT/L N° 27-16005674-1, casados entre si, con domicilio en calle Diputado Adelso Sosa 1236 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTES**; por otra parte el **Sr. Federico Ignacio Zabena, M.I. N° 33.171.024, CUIT/L N° 20-33171024-6, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Dr. Diego Montoya 1033 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante denominado “BENEFICIARIO”**. Los donantes efectúan la presente donación en su carácter de propietarios del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“UNA FRACCIÓN DE TERRENO**, en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Subdivisión de una mayor superficie realizada por el Ingeniero Domingo Pablo Larghi se designa como **LOTE DIECISIETE**, de la **MANZANA 2a**, y mide. Diez metros de frente a calle Diputado Adelso Sosa, por veintiún metros treinta y seis centímetros, lo

que hace una superficie total de **DOSCIENTOS TRECE METROS, CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS**, y linda: al Nor-Este, lote 18 del mismo plano; al Nor-Oeste, calle Diputado Adolfo Sosa; al Sud-Este, con lote cuatro de la misma subdivisión, y Sud-Oeste, con lote número dieciséis. Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la **MATRICULA 322.947** del Departamento San Justo. **Propiedad N° 3006-2290346-0**. Cuya Designación Catastral Municipal es **C01 S01 M16 Manz. Of. 2a P18 L17**".-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 233/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/04/2018